

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

21016 *Resolución de 9 de octubre de 2024, de la Dirección de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, por la que se convoca la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con los artículos 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en relación con el capítulo III del título III, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, así como con lo señalado en el artículo 108.5 quater de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en el artículo 11.3.c) del Estatuto de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, aprobado por Real Decreto 1495/2007, de 12 de noviembre, esta Dirección anuncia convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo por el sistema de libre designación, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.

El puesto de trabajo a proveer mediante libre designación entre personal funcionario, a que se refiere la presente convocatoria, se detalla en el anexo I.

Segunda.

Las personas interesadas presentarán su solicitud en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», de forma telemática a través del Portal «Funciona», en el enlace Funciona [Recursos Humanos. Mis Servicios de RR. HH. (SIGP) convocatoria libre designación] <https://www.funciona.es/public/funciona/AreaPersonal/autoservicio.html>, siendo imprescindible la acreditación por medio de certificado electrónico. Excepcionalmente, si el empleado público no pudiera acceder a la citada modalidad telemática, las solicitudes se ajustarán al modelo que se publica como anexo II, que será dirigido a la Dirección de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, por cualquiera de las formas que establece el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o en el Registro General de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, avenida de Manoteras, 54, de Madrid.

Tercera.

Además de los datos personales, número de registro personal y último destino definitivo obtenido, los aspirantes deberán acompañar a la solicitud su *currículum vitae* en el que harán constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.

c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estimen el aspirante oportuno y harán constar detalladamente las características del puesto que viniera desempeñando, así como el nivel del mismo.

Cuarta.

De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, de igualdad efectiva de mujeres y hombres, la Administración Pública tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de puestos de trabajo y la promoción profesional del personal funcionario.

Quinta.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación o notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad (o provincia en su caso) o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a su elección, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i), 14.1 Segunda y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 9 de octubre de 2024.–El Director de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, Manuel Tuero Secades.

ANEXO I

DIRECCIÓN DE LA AGENCIA ESTATAL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

N.º orden	Centro directivo - Unidad puesto de trabajo	Provincia - Localidad	Nivel	CE	GR/SB	Admón.	Tít. req.	Funciones	Méritos	Observaciones
1	DIRECCIÓN DE LA AGENCIA ESTATAL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO. SECRETARIO/SECRETARIA (5079795).	MADRID - MADRID.	17	8447.32	C1 C2	AE		Recepción, organización y archivo de documentos. Registro electrónico y portafirmas digital. Recepción de llamadas, gestión de correo electrónico. Gestión de agenda, atención de visitas y programación y organización de reuniones y viajes. Manejo de aplicaciones ofimáticas en entorno PCV. Apoyo administrativo y todas aquellas funciones propias de puestos de secretarías de dirección.	Experiencia en puestos de secretarías de dirección.	Entrevista.

CUERPOS O ESCALAS:

ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (AD):

* AE: ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.

TITULACIONES:

ANEXO II

DATOS PERSONALES

Primer apellido		Segundo apellido		Nombre	
DNI	Grupo	Cuerpo o Escala a que pertenece		NRP	
Domicilio (calle y número)			Localidad	Provincia	Teléfono

DESTINO ACTUAL

Unidad	Centro Directivo			Localidad
Puesto	Nivel	Complemento específico	Situación	

Solicita: Ser admitido/a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación anunciada por Resolución de la Dirección de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado de de de 2024. (Boletín Oficial del Estado de), para el puesto de trabajo siguiente:

N.º orden	Código	Centro directivo - Unidad puesto de trabajo	Provincia - Localidad	Nivel	CE	GR/SB	Admón.

En..... a..... de..... de 2024
(Firma del interesado/a)

DIRECCIÓN DE LA AGENCIA ESTATAL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO